

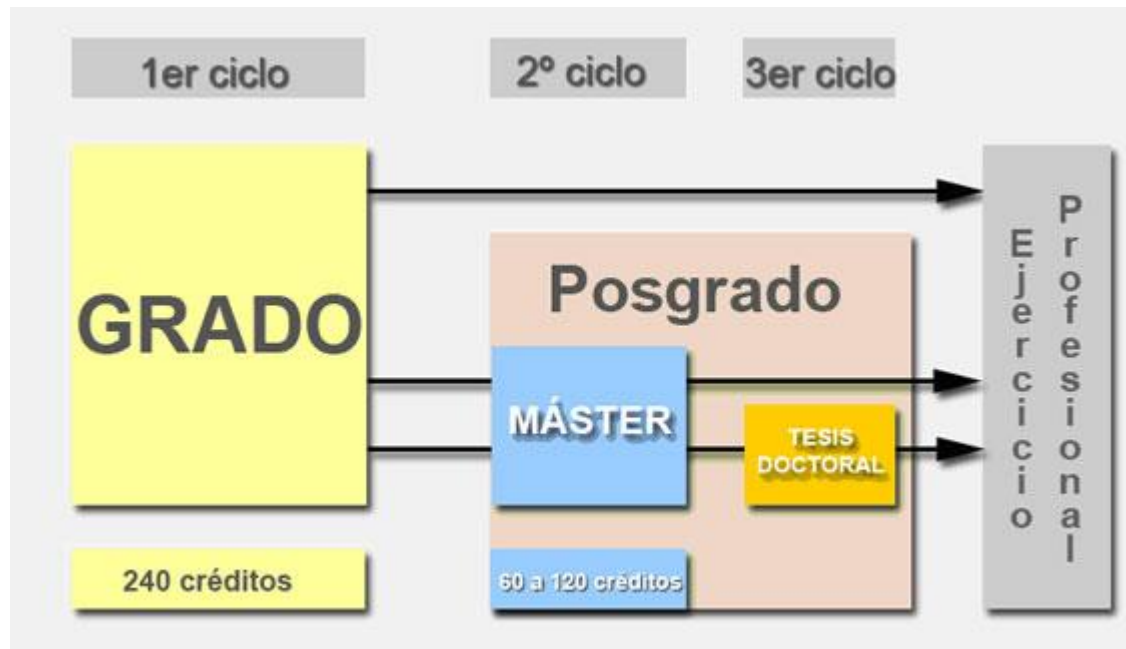
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Universidad de Málaga



ESTUDIOS DE DOCTORADO

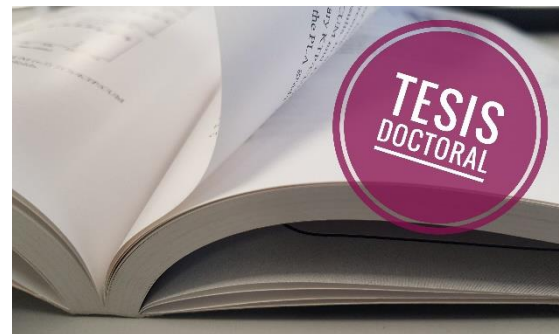
- Los **estudios de Doctorado** constituyen el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, y deben conducir a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad



ESTUDIOS DE DOCTORADO

(R.D. 99/2011)

- Los **Programas de Doctorado** son el conjunto de las actividades conducentes a la obtención del título oficial de **DOCTOR**, teniendo por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y estableciendo los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de las tesis doctorales.
- La **tesis doctoral** consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando



ESTUDIOS DE DOCTORADO



CincoDías

EL PAÍS ECONOMÍA

Compañías Mercados Economía MI Dinero Fortuna / Cotizaciones

f t in

✉ 👤

ACTUALIDAD Inditex gana un 80% más en el primer trimestre de Ortega al frente y provisiona 216 millones por Ucrania »

Economía

ENCUESTA DEL INE SOBRE RECURSOS HUMANOS

Los profesionales españoles con doctorado no conocen el paro

5D

NATALIA
SANMARTIN
FENOLLERA

- Su tasa de ocupación llega al 96%, aunque solo un 60% se dedica a investigar.

ESTUDIOS DE DOCTORADO

¿Por qué un doctorado?



ESTUDIOS DE DOCTORADO

¿Por qué un doctorado?



Motivación extrínseca



Motivación intrínseca



Factibilidad

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- Normativa: Real Decreto 99/2011
- El Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga está integrado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA).
- Dos Facultades:
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
 - Facultad de Comercio y Gestión



DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Grados que dan acceso:

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Finanzas y Contabilidad

- Gestión y Administración Pública
- Marketing e Investigación de Mercados

- Matemáticas
- Ingenierías
- Sociología

- Otros a considerar por la Comisión Académica

Másteres oficiales que dan acceso:

- Impartidos en la UMA:
 - *Análisis Económico y Empresarial*
 - *Ciencias Actuariales y Financieras*
 - *Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo*
 - *Dirección y Administración de Empresas MBA*
 - *Finanzas, Banca y Seguros*
 - *Sociología Aplicada*

 - *Dirección y Gestión de Marketing Digital*

 - Otros...
- (Se requerirá cursar complementos de formación para los que no posean perfil investigador)

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- En cada curso se ofertan **25 plazas**
- Para ser admitido se evalúa:
 - Expediente académico del Grado/Máster
 - Otros méritos (otros estudios, experiencia investigadora, experiencia profesional, idiomas...)



DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- Los estudios de doctorado tienen una **duración** de **tres años** para los alumnos a tiempo completo, y de **cinco años** para los alumnos a tiempo parcial. Excepcionalmente ampliable **dos y tres años más**, respectivamente.
- A cada alumno admitido en el programa se le **asigna** un **tutor y director de tesis** (puede ser el sugerido por el alumno).
- Todos los **tutores o directores** del programa tendrán experiencia formativa e investigadora acreditada.
- Los alumnos **elaborarán**, con el asesoramiento de su director, un **plan de investigación**.
- **Anualmente**, la comisión académica del programa a través de comisiones hará **un seguimiento del plan de investigación y de las actividades de cada uno de los alumnos.**

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

El Programa de Doctorado está integrado en la

Escuela de Doctorado de la UMA → <https://www.uma.es/ed-uma/>

La Escuela organiza actividades **informativas y formativas** dirigidas a todos los matriculados en los programas de la UMA.



DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- El Programa de Doctorado cuenta con actividades propias:

<http://www.uma.es/doctorado-economia/>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es

Conoce la UMA ▾

Estudiar ▾

[UMA](#) → [DOCTORADO ECONOMÍA Y EMPRESA](#) → [ACTIVIDADES ACADÉMICAS](#) → [Actividades formativas](#)

Actividades formativas

COMPARTIR

Esta página contiene las actividades formativas específicamente organizadas por el Programa de Doctorado en las instancias de la Universidad de Málaga.

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA. CURSO 2020/2021

- Acto de bienvenida a los nuevos doctorandos.
- Academic Writing in English.
- Seminarios formativos.
- Elaboración del plan de investigación.
- Análisis de bases de datos de revistas indexadas y factor de impacto.
- Ciclo de conferencias temáticas.
- Seminarios de investigación.
- II Jornadas doctorales del Programa de Doctorado en Economía y Empresa.

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- El doctorado tiene un enfoque **internacional**

La investigación requiere divulgación:

- Asistencia a **congresos** internacionales
 - Impartición de **seminarios** en otras universidades
 - **Publicación en revistas** de investigación internacionales de impacto
-
- La investigación requiere contrastación con otros investigadores:
 - **Estancias** en otras universidades o centros de investigación extranjeros.



DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 22. MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctorado internacional" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que durante el periodo de investigación el doctorando haya realizado una estancia mínima, no necesariamente continuada, de tres meses fuera de España en al menos una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación bajo la responsabilidad de un doctor perteneciente a la institución extranjera. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al Documento de Actividades del Doctorando.

b. Que toda o parte de la tesis doctoral, al menos el resumen (de una extensión no inferior a 5.000 palabras) y las conclusiones, se redacten y presenten en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla española.

c. Que la tesis cuente con el informe previo de un mínimo de dos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, expertos en la materia.

d. Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un doctor, experto en la materia, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado (a) y de los informes mencionados en el apartado (c).

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

• TESIS EN COTUTELA CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

ARTÍCULO 23. TESIS EN COTUTELA CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

1. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, lo que da lugar a la obtención del título de doctor por ambas universidades.

2. La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Málaga y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

3. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de la Universidad de Málaga y de otra extranjera, que deberán haber formalizado un convenio de cotutela.
- b. Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

4. La cotutela se desarrollará en el marco de un convenio específico entre la Universidad de Málaga y la universidad extranjera, suscritos por sus rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada universidad reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:



- El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Los requisitos de admisión al Programa de Doctorado serán los que se exijan en ambas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de doctorado en una universidad extranjera podrán acceder al periodo de investigación del correspondiente Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en este reglamento. Para ello, la Comisión Académica deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación cuando proceda.
- El doctorando tendrá, al menos, un director de tesis en cada una de las dos universidades.
- El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a seis meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.
- La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactados en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
- Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en ambas universidades.
- La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio de cotutela. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.
- El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el R.D. 99/2011.
- El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

5. La Comisión de Posgrado llevará a cabo el control de las tesis doctorales en cotutela.

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- MENCIÓN DOCTORADO INDUSTRIAL



ARTÍCULO 23 BIS. MENCIÓN INDUSTRIAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

1. Se otorgará la mención "Doctorado industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del público, así como por una administración pública.
- b. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o administración pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando deberá tener relación directa con la tesis doctoral que realice. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que preparará la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente y que será visada por el vicerrector de la Universidad de Málaga con competencias en Doctorado.

2. Cuando el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad de Málaga y la empresa o administración pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio constarán las obligaciones tanto de la Universidad de Málaga como de a empresa o administración pública, el programa de doctorado afectado, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

3. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad de Málaga y un responsable designado por la empresa o administración pública, que, en caso de cumplir las previsiones del presente reglamento, podrá ser director de la tesis.

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA



<https://www.uma.es/doctorado-economia/cms/menu/seguimiento-y-evaluacion/criterios-de-evaluacion/>

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA



Evaluación del primer año [0-10]:

- **Plan de Investigación propuesto. [0-7]** (Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad).
- **Producción científica hasta el momento. [0-0,5]** (resultados, publicaciones, etc.)
- **Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones. [0-0,5]**
- **Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5]** (Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la evaluación del primer año).
- **Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]**
- **Valoración general.**

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA



Finalmente, para proceder a la defensa de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado ha acordado que los doctorandos tienen que satisfacer el siguiente requisito:

- **Todos los doctorandos matriculados por primera vez en el programa antes del curso 2021/2022** tienen que haber publicado (o tener aceptado para su publicación) al menos un artículo en cualquier revista incluida en el Journal Citation Reports, **JCR (SCI o SSCI)** derivado de las investigaciones llevadas a cabo durante la realización de la Tesis Doctoral.
- **Todos los doctorandos matriculados por primera vez en el programa a partir del curso 2021/2022** tienen que haber publicado (o tener aceptado para su publicación) al menos un artículo, derivado de las investigaciones llevadas a cabo durante la realización de la Tesis Doctoral, en cualquier revista incluida en el Journal Citation Reports, **JCR (SCI o SSCI)**, **salvo las incluidas en el peor grupo de revistas con comportamiento atípico (grupo de color negro) en el informe *Análisis bibliométrico e impacto de las editoriales Open-Access en España* publicado por la ANECA, ya sean revistas de acceso abierto o de suscripción.**

Es **muy importante** que en dicho(s) artículo(s), el alumno figure como primer o segundo autor y que en la **filiación**, indique que pertenece al **Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga**.

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- **SALIDAS PROFESIONALES**

- **Instituciones académicas:** profesores de universidad pública o privada (nacional o extranjera).

- **Centros de investigación** (CSIC, CIS,..).

- **Sevicios de estudios de compañías financieras** (La Caixa, BBVA,...).

- **Consultorías**

- **Departamentos de empresa especializados**

- **Otros organismos nacionales y internacionales** (Banco de España, CNMV, Comisión Europea, BCE, OCDE, Banco Mundial,...).

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

- <https://www.uma.es/ed-uma/>
- <https://www.uma.es/doctorado-economia/>
- <https://doctorado.cv.uma.es>
- <https://dad.uma.es/>

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

KEEP ON LEARNING!!!

